



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 31 DE MARZO DE 1992

Número 75

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se declaran de Utilidad Pública y se incluyen en el catálogo de montes, treinta y una fincas forestales de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. 2023

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros. 2031

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2032

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2032

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo para «Empresas Cosecheras y Productoras de Frutas, Uva de Mesa y otros productos». 2033

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 214/1990. 2034

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 492/90-D. 2034

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.960/89. 2035

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 42/92. 2035

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 297/90. 2035

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos de juicio verbal civil. 2036

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 81/91. 2036

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante). Juicio número 1.394/87. 2036

Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 116/91. 2037

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 42/1991. 2037

Instrucción número Cinco de Murcia. Proceso número 131/87. 2038

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 936/91. 2038

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 580/90. 2039

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.051/90. 2040

Primera Instancia número Veintiocho de Barcelona. Autos número 679/89. 2040

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Lista provisional de admitidos para dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Logopedas). 2041

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de modificación de las edificabilidades asignadas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle La Alberca I. 2041

TOTANA. Aprobación de modificaciones en las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua. 2042

CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos para una plaza de contratado laboral fijo de trabajador social. 2042

MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para dieciséis plazas de Operario de Régimen Interior. 2043

TARIFAS.

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

3168 ORDEN de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se declaran de Utilidad Pública y se incluyen en el catálogo de montes, treinta y una fincas forestales de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Vista la propuesta del Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, de los siguientes montes, adquiridos por dicho Organismo: 1. Casa Cristo, en el término municipal de Moratalla; 2. Cerro de San Jorge, de Moratalla; 3. El Salto y Capellania, de Moratalla; 4. El Salto, de Moratalla; 5. Cabezo del Huercal, de Pto. Lumbreras; 6. Rincón del Cojo I, de Pto. Lumbreras; 7. Rincón del Cojo II, de Pto. Lumbreras; 8. Peñas Blancas, de Lorca; 9. Coto Angosto, de Caravaca; 10. Molino Nuevo, de Caravaca; 11. Oicas de Abajo, de Caravaca; 12. Sierra del Gavilán, de Caravaca; 13. El Baldío, de Lorca; 14. Los Romeros II, de Lorca; 15. Los Martínez del Puerto, de Lorca; 16. Los Cuzcos, de Lorca; 17. Casa Manta, de Moratalla; 18. La Castellana IV, de Lorca; 19. Palarés, de Pto. Lumbreras; 20. Loma del Viento, de Pto. Lumbreras; 21. Las Pulgas, de Lorca; 22. Barranco del Algarrobo, de Lorca; 23. Vertientes de Peña Rubia, de Lorca; 24. Los Martos, de Lorca; 25. Pantano Puentes I, de Lorca; 26. Pantano Puentes III, de Lorca; 27. Pantano Puentes IV, de Lorca; 28. Pantano Puentes V, de Lorca; 29. Cortijo de los Navarros I, de Lorca; 30. Majar de la Cruz, de Moratalla; 31. El Castellar, de Mula.

Resultando: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se inició el correspondiente expediente con presentación por la Sección de Producción y Defensa Forestal de la Memoria-Informe, en la que resulta acreditada la concurrencia en los montes referidos de las circunstancias que requiere el artículo 25 del dicho Reglamento para la declaración de Utilidad Pública de los mismos, según la singularización que se expresa en el Anexo de esta Orden.

Resultando: Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el

expediente fue sometido a trámite de información pública por un plazo de veinte días, con la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de noviembre de 1990 de la relación de los terrenos afectados por esta declaración, sin que se haya producido ningún tipo de alegación.

Resultando: Que todos los montes referidos han sido inscritos en los respectivos Registros de la Propiedad, salvo los denominados «Barranco del Algarrobo» y «Cortijo Navarros I», que están en trámite de acceso al Registro.

Considerando: Que se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en los artículos 25 ss. del Reglamento de Montes para la declaración de Utilidad Pública de los mencionados terrenos.

Considerando: Que en el artículo 8 de la Ley de Montes, y correspondiente apartado c) del artículo 40 del Reglamento de Montes, se prescribe la obligación de incluir en el Catálogo de Montes, todos aquellos que sean declarados de Utilidad Pública con arreglo a los artículos 21 y 26, al 29, del mismo Reglamento.

Considerando: Que a tenor de lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Montes —28 de su Reglamento— la declaración de Utilidad Pública se efectuará por orden ministerial, que, efectuadas las equivalencias procedentes, corresponde dictar a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente en virtud de la delegación de competencias hecha en ella por la Presidencia de la Comunidad Autónoma, mediante Decreto 17/1991 de 27 de junio, y ampliada por Decreto 4/1992 de 30 de enero.

DISPONGO:

Declarar de Utilidad Pública e incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia los indicados montes, según la descripción y datos con que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Murcia, a 11 de marzo de 1992.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, P.D. (Decreto 4/1992, de 30-1), **Francisco Calvo García-Tornel.**

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LOS Montes DE LA REGION DE MURCIA QUE SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA Y SE CATALOGAN

DENOMINACION	MUNICIPIO DIPUTACION PARAJE - SITIO	CIRCUNST ART. 25 R.M.	ENCLAVADOS	CARGAS	ESPECIES	LINDEROS	CABIDA TOTAL EN HAS.	CABIDA PUBLICA EN HAS.
1. "CASA DE CRISTO"	Moratalla Casa de Cristo	D F	No tiene	No tiene	Pastos	Norte: labor de los Nezares de Segundo Cilles y Vélez, y Barranco del Azafrán; Este y Sur: Olivar de las Cuestas y labor de la Casa de Santa Ana de la testamentaria de Dn. Antolí Aguilera y Cascales; Oeste: Cúspide de las Sierras de los Frailes, montes de Dn. Segundo Ciller, convento y ruinas de la Casa de Cristo.	287'43	282'17
2. "CERRO DE SAN JORGE"	Moratalla Cerro de San Jorge	C F	Uno 0'51Has de Ramiro Ciller Escalante	No tiene	Matorral Secano	TROZO I: (12'35 Has.) - Norte: D. Ramón Rueda Ciller y casco urbano de Moratalla; Sur: Casco urbano de Moratalla, Ramiro Ciller Escalante; Este: Casco urbano de Moratalla; Oeste: Cosme Ramón Rueda Ciller. TROZO II: (7'85 Has.) - Norte: Cosme Ramón Rueda Ciller y casco urbano de Moratalla; Sur: Ramón Ciller Escalante; Este: Casco urbano de Moratalla; Oeste: Cosme R. Rueda Ciller	20'71	20'20
3. "EL SALTO Y CAPELLANIA"	Moratalla El Salto	E F	No tiene	No tiene	Matorral Pastos Secano	Norte: Guillermo Andreu Sánchez; Sur: Gertrudis Andreu Sánchez y Camiro de Somogil; Este: Gertrudis Andreu Sánchez e Isabel Gómez Sánchez; Oeste: Faustino Navarro López.	61'25	61'25
4. "EL SALTO"	Moratalla El Salto	E F	No tiene	No tiene	Matorral Pastos	Norte: Pedro Sánchez Navarro y Antonia Martínez Ubeda; Sur: Guillermo Andreu Sánchez; Este: Juan, Diego, Pedro, Jesús, María Josefa, Nicolasa y Piedad Sánchez Guerrero; Oeste: Francisco Manuel y Josefa Martínez Martínez.	101'60	101'60

5.	"CABEZO DEL HUECAL"	Lorca, Padilla y — Collado y — Sierra de — Enmedio	B F	No tiene	No tiene	No tiene	Inculto	<p>TRCZO I: (71'95 Has).- Norte: Antonio Rubio Requena; Sur: Sr. Manrique; Este: Barranco de la Esperanza, Antonio Rubio Requena, Isabel Serrano; Oeste: Herederos de Juana Segura, Juan García Ortega, Eliseo Martínez, Jose A. Asensio Blesa, Collado Cueva Negra y Jabonera, y Salvador García López.</p> <p>TRCZO II: (75'1250 Has).- Norte: Herederos de María Ferrández; Sur: Collado Querda Vecirano, Isabel Serrano y Bartolomé Parra Collado; Este: Pedro Sánchez Ruiz; Oeste: Francisco Díaz.</p>	147'075	147'075
6.	"RINCON DEL COJO I"	Puerto — Lumbreras, Puerto Adentro	B F	No tiene	No tiene	No tiene	Secano Montuoso	<p>Norte: Miguel García Parados; Sur: Manrique Flores — Ferrández; Este: Atanasio Rubio Pelegrín; Oeste: Martín Cascales y Salvador García López.</p>	6'1250	6'1250
7.	"RINCON DEL COJO - II"	Puerto — Lumbreras, Puerto Adentro	D F	No tiene	No tiene	No tiene	Secano	<p>Norte: Atanasio Rubio Pelegrín y José Antonio Asensio Blesa; Sur y Este: Atanasio Rubio Pelegrín, Oeste: Atanasio Rubio Pelegrín, Salvador García López y Jose A. Asensio Blesa.</p>	32'5760	32'5760
8.	"PEÑAS BLANCAS"	Lorca Almendricos	B F	No tiene	No tiene	No tiene	Secano Montuoso	<p>Norte: Encarnación Fernández Pérez; Este y Sur: Salvador Giménez Avila, Pedro Sánchez Soler y herederos de José García Guirao; Oeste: Miguel Martínez Segura.</p>	39'40	39'40
9.	"COTO AGOSTO"	Caravaca de la Cruz, Solana - de la Sierra - del Gavilán.	A B E F	No tiene	No tiene	No tiene	Pastos Erial y Labor	<p>Norte: Finca Cueva de Valero; Sur: Rio Argós; Este: Monte "Los Enebrales" de la C.A.R.M., El Llano del Bejar y Jose Ma Gómez Ibañez; Oeste: Enrique Giménez Girón.</p>	249'75	249'75
10.	"MOLINO NUEVO"	Caravaca, Solana de la - Sierra del - Gavilán, Berablón	A B E F	No tiene	No tiene	No tiene	Secano Pastizales Pinatos	<p>TRCZO I: (76'2443 Has).- Norte: Sierra del Gavilán; Sur: Angel Gómez Cárovas; Este: Barranco del Culebrón; Oeste: Angel Gómez.</p> <p>TRCZO II: (1-9'2507 Has).- Norte: Sierra del Gavilán; Sur: A. Gómez Cárovas; Este: Colinda con la anterior; Oeste: A. Gómez.</p>	223'82	223'82

11.	"OICAS DE ABAJO"	Caravaca Archivel	A B E F	No tiene	No tiene	Secano y Monte	Norte: Monte MU-1016 de la C.A.R.M., Sierra del Gavilán; — Sur: Angel Gómez Jánovas; Este: Monte "Molino Nuevo" de la C.A.R.M.; Oeste: Finca "Oicas de Arriba" y Monte MU-1016.	193'00	193'00
12.	"SIERRA DEL GAVILAN"	Caravaca Sierra del — Gavilán y — Molino Nuevo	A B E F.	No tiene	No tiene	Secano	Norte: Herederos de Roque Piñero; Sur: Río Argós y Molino - Nuevo; Este: Rosario Angosto Sáez, Collado de las Chuecas, Barranco de la Morra y el de las Boqueras, río Argos, y — Finca "Coto Angosto de la C.A.R.M."; Oeste: Finca "Molino — Nuevo" de la C.A.R.M.	278'25	278'25
13.	"EL BALDIO"	Lorca Los Almendricos	B F	No tiene	No tiene	Secano	Norte: Finca Las Pocicas de Marcos Perán; Sur: José Zurano Jerez, Antonio Jerez Jerez y Antonio Pinilla; Este: Antonio Jerez Jerez; Oeste: Antonio Pinilla, Antonio Martínez Egea.	94'40	94'40
14.	"LOS ROMEROS II"	Lorca Umbría del — Carretero	B F	No tiene	No tiene	Laboriza- ble	Norte y Este: Finca "Los Romeros" de la A.R.M.A.N.; Sur: — Finca "La Castellana" de la A.R.M.A.N.; Oeste: Finca "Los - Martos" de la A.R.M.A.N.	36'10	36'10
15.	"LOS MARTINEZ DEL PUERTO"	Lorca Umbría del — Carretero	B F	No tiene	No tiene	Secano Erial Pastos	Norte y Este: Antonio Martínez Egea; Sur: Finca "Los — Romerros" de la A.R.M.A.N.; Oeste: Herederos de Agustín — Martínez Martínez.	15'62	15'62
16.	"LOS CUZCOS"	Lorca Los Jarales	B F	No tiene	No tiene	Secano Incultas	Norte: Bartolomé Oliver Plazas, Josefa Oliver Sánchez y — Francisco Díaz; Sur: Soledad Alarcón Belmonte y Bartolomé - Oliver Plazas; Este: Francisco García, Ginés Oliver, Soledad Alarcón Belmonte, Antonio García Gázquez. Barranco de Los - Cuzcos y Bartolomé Oliver Plazas; Oeste: Josefa Oliver — Sánchez y Bartolomé Oliver Plazas.	45'50	45'50

17.	"CASA SANTA"	Moratalla Sabirer y San Bartolomé	B E F	No tiene	No tiene	Pinos Erial Pastos	Norte: <u>Herederos de Pedro Alvarez Sánchez, herederos de Francisco Alvarez; Sur: Herederos de Juan Sánchez Fernández y Enrique Jiménez Martínez Carrasco; Este: Herederos de Francisco Alvarez Sánchez; Oeste: Enrique J. Martínez Carrasco, José López, y Martín Sánchez.</u>	-61'5622	-51'5622
18.	"LA CASTELLANA IV"	Lorca Umbria del Carretero	B F	De propietario terminado, 3'5 Has.	No tiene	Secano	Norte: <u>Fincas de la A.R.M.A.N. "La Castellana y Los Ponerros", Constantino Ramírez Carrara, Rambla de la Castellana; Sur: Camino real, Francisco Martínez, Rosa Molina; Este: Fincas de la A.R.M.A.N., hermanos Soto y Juan José Fernández; Oeste: Fincas de la A.R.M.A.N., Francisco Martínez, Rosa Molina, Isabel Fernández, Ginés Galera.</u>	90'75	37'25
19.	"PALLAS"	Puerto Lumbreras Pallarés	B F	No tiene	No tiene	Montuoso Inculto	Norte: <u>Carolina Pérez de Tudela; Sur: Eugenia Mazón y Antonio Sánchez; Este: Eugenia Mazón; Oeste: Sociedad de Aguas de Lumbreras.</u>	8'8040	8'8040
20.	"LOMA DEL VIENTO"	Puerto Lumbreras Cabezo de la Jara La Garita Puerto Adentro	B F	No tiene	No tiene	Secano Montuoso	TROZO I: (34'6574 Has.) - Norte: <u>Rambla de D. Diego; Sur: Herederos de José Guerrero y Bartolomé Mellado, Benigno Parra Sánchez, Ferrnando Parra Sánchez; Este: Ferrnando Campos Sánchez; Oeste: Herederos de José Guerrero y Bartolomé Mellado.</u> TROZO II: (7'9798 Has.) - Norte: <u>Ferrnando y Ginés Campos Sánchez; Sur: Ginés Sánchez Sánchez; Este: Antonio Sánchez García; Oeste: Ginés Sánchez Sánchez y otros.</u> TROZO III: (5'3148 Has.) - Norte: <u>Ferrnando Pérez Sánchez; Sur: María Ferrnandez Jiménez; Este: Barranco del Asno; Oeste: Ginés Sánchez Sánchez.</u>	47'3750	47'3750

21. "LAS FULGAS"	Lorca Los Jarales Umbría del Carretero	B F	No tiene	No tiene	Erial Pastos	Norte: José Tudela Ferrández y Manuel Fernández Bonillo; Sur: Isabel y Cristóbal García Gómez; Este: Juan Antonio García Gómez y Juana Gómez Soto; Oeste: Isabel García Gómez y Catalina Gómez Soto.	33'3250	33'3250
22. "BARRANCO DEL ALGARROSO"	Lorca La Torreçilla	B F	No tiene	No tiene		Norte: Monte de la C.A. "La Casa del Ping" MU-4076; Sur: Monte consorciado "El Carcón" MU-3062; Este: Francisco García Alarcón y herederos de Zacarías Salazar; Oeste: Herederos de Pedro Ruiz Gallego, Alfonso Gallego Barnés y monte MU-3062.	98'73	98'75
23. "VERTIEMES DE PEÑA RUBIA"	Lorca La Torreçilla	B F	No tiene	No tiene	Secano con árboles	Norte: Monte consorciado MU-3.062; Sur: Herederos de Benedito Manrique; Este: José Navarro Campoy y María Concepción Fernández Díez; Oeste: Monte C.A. nº 170, CUP.	124'2829	124'2829
24. "LOS MAPTOS"	Lorca Umbría del Carretero	B F	No tiene	No tiene	Secano	Norte: Jaime Sánchez y herederos de Diego Soto Plazas; Sur: Antonio Sánchez Girona; Este: Monte de la C.A. "La Castellana"; Oeste: Herederos de Diego Soto Plazas.	18'85	18'85
25. "PANTANO PUENTES I"	Lorca La Tova	B F	No tiene	No tiene	Secano	Norte: Monte de la C.A. 72 de CUP; Sur: Baltasar Pintor Torrente, Andrés Sánchez Martos y Agustina Romero Martínez; Este: Juana y Francisca Pérez García; Oeste: Río Luchena y Monte de la C.A. 72 CUP.	57'7003	57'7003
26. "PANTANO PUENTES III"	Lorca La Tova	B F	No tiene	No tiene	Secano Erial Pastos	Norte: Concepción Velázquez; Sur: Pantano de Puentes; Este: Finca P.P. IV y V de la A.R.M.A.N., Pantano de Puentes; Oeste: Josefa García.	74'0067	74'0067
27. "PANTANO PUENTES IV"	Lorca La Tova	B F	No tiene	Atravesada por el - Camino - del Eulitre	Secano Erial Monte	Norte: Concepción Velázquez; Sur: María García Moreno; Este: Juana García Moreno; Oeste: Finca P.P. III de la A.R.M.A.N.	23'65	23'65

28.	"PANTANO PUENTES VI"	Lorca La Tova	B F	No tiene	Atravesada canalino - servi- tudine de 3n. aneh.	Secano Erial Monte	Norte: Josefa y Juana Garcia Moreno; Sur: Pantano de Puentes Este: Pantano de Puentes y Finca Casa Panes; Oeste: Pantano y Beatriz Garcia Ramirez y Finca P.P. III de la A.R.M.A.M.	28'9325	28'9325
29.	"CORTILLO DE LOS NAVARROS I"	Lorca Urbía del Carretero	B F	Uno, de los herederos de Juan - López Mnez. de 2'12 Has. zona sur - este.	No tiene	Secano Erial Arbolado	Norte: Juan Sánchez Romero; Sur: Finca Las Collejas y límite de Almería; Este: Pascual Soriano Molina; Oeste: Finca Los Herederos y límite con Almería.	161'87	159'75
30.	"MAJAR DE LA CRUZ"	Moratalla Majar de la Cruz	B F	No tiene	No tiene	Secano Laborable	TROZO I: (102'3974 Has.) - Norte: María López Lozano, Josefa Martínez López, José Sánchez Sánchez, Antonia López Martínez Josefa Martínez López, Francisco Lozano López; Sur: Cerajo de Fortuna; Este: Pedro Lozano López, Juan Miguel García, - Antonio Martínez, Francisco Lozano, Ascensión García y el - Cenajo de Fotulla; Oeste: Faustino Navarro, Antonia López - Martínez. TROZO II: (4'0248 Has. Suertes de la Losa) - Norte: Isabel - Lozano López; Sur: María López Lozano; Este: José Sánchez; - Oeste: Josefa Martínez López. TROZO III: (1'9216 Has. Macolladas del Callar de las Lorigas) Norte: Herederos de Miguel Ángel López; Sur: Poca de la - Zorrera; Este: Isabel Lozano López; Oeste: Herederos de Juana López. TROZO IV: (1'0062 Has. Callar de las Lorigas) - Norte: Lastra del Calarico Llano; Sur: Poca de la Zorrera; Este: Isabel - Lozano López; Oeste: Barranco de los Toriles.	102'3974	102'3974

31.	"EL CASTELLAR"	Murcia Bullas Castellar	B F	No tiene	No tiene	Secano Monte — bajo	<p>Monte: José Fernández Egea, Maximiliano Caballero Espín, — Elías Marcilla y otros; Sur: Alfonso Vidal, Pedro Hicalgo, — José Carpo y otros; Este: Rincón Piñero, Diego Ferrández, Camino de Ermedio a Pirar Hermoso; Oeste: Juan Valera, — Ferrando Sánchez, Pedro Guirao.</p>	234'03	234'03
-----	----------------	-------------------------------	--------	----------	----------	---------------------------	---	--------	--------

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2857

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Revisión Tablas Salarios. Exp. 30/91 bis

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, arriba referenciado y recientemente negociado para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 26.2.92, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 4.3.92, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A:

Primero

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenio Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de marzo de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias.
(D.G. 221)

TABLA SALARIAL

Vigencia: de 1 de enero de 1992 a 31 de diciembre de 1992

	Mensual	Anual
Grupo I. Personal Superior y Técnico		
Grupo A		
Jefe de Servicio	101.978	1.529.670
Inspector principal	92.506	1.387.590
Grupo B		
Ingenieros y Licenciados	94.702	1.420.530
Ing. Técnicos y Aux. Titulares	78.372	1.175.580
A.T.S.	71.496	1.072.440
Grupo II. Personal Administrativo		
Jefe de Sección	81.342	1.220.130
Jefe de Negociado	77.930	1.168.950
Oficial Primera	71.494	1.072.410

	Mensual	Anual
Oficial Segunda	70.662	1.059.930
Auxiliar Administrativo	70.386	1.055.790
Grupo III. Personal de Movimiento		
Subgrupo A) Estaciones y Administ.		
Sección 1.ª. Personal de Estaciones		
Jefe de Estación 1.ª	85.523	1.282.845
Jefe de Estación 2.ª	76.841	1.152.615
Clase 2.ª:		
Jefe de Administración 1.ª	85.523	1.282.845
Jefe de Administración 2.ª	76.841	1.152.615
Clase 3.ª:		
Jefe de Administración Ruta	70.662	1.059.930
Taquilleros y Taquilleras	70.386	1.055.790
Factor	70.971	1.064.565
Encargado de consigna	70.386	1.055.790
Repartidor de Mercancías	2.330	1.060.150
Mozo	2.330	1.060.150

Subgrupo C) Transporte de viajeros

En Autobuses y Microbus urbanos

Jefe de Tráfico 1.ª	76.841	1.152.615
Jefe de Tráfico 2.ª	73.415	1.101.225
Jefe de Tráfico 3.ª	71.496	1.072.440
Inspector	2.393	1.088.815
Conductor-Perceptor	2.379	1.082.445
Conductor	2.379	1.082.445
Cobrador	2.348	1.068.340

Grupo IV. Personal de Talleres

Jefe de Taller	85.740	1.286.100
Encargado o Contramaestre	75.527	1.132.905
Encargado General	74.000	1.110.000
Encargado Almacén	70.661	1.059.915
Jefe de Equipo	2.393	1.088.815
Oficial Primera	2.379	1.082.445
Oficial Segunda	2.348	1.068.340
Oficial Tercera	2.344	1.066.520
Mozo Taller	2.330	1.060.150

Grupo V. Personal Subalterno

Cobrador de facturas	70.161	1.052.415
Telefonista	70.161	1.052.415
Portero	70.161	1.052.415
Vigilante	70.161	1.052.415
Limpieza (por horas)	336	—

Artículo 28.—Plus convenio.

Se establece un plus convenio para 1992, consistente en 4.032 pesetas mensuales, incluidas las pagas extraordinarias, equivalente a 60.480 pesetas al año cotizables a la Seguridad Social, pero sin incidencia en ningún otro concepto.

Artículo 29.—Bolsa de vacaciones.

Durante el mes de vacaciones además del salario base y la antigüedad, los trabajadores percibirán una paga de 34.668 pesetas. Los trabajadores que lo deseen podrán solicitar el prorrateo mensual de esta cantidad incorporándosela al plus convenio.

Artículo 30.—Dietas.

Durante 1992 la cuantía de la dieta será de 2.182 pesetas para los servicios regulares comarcales y locales; 2.814 pesetas para los regulares nacionales; 3.910 pesetas para los discrecionales comarcales; 4.927 pesetas para los discrecionales nacionales, y de 6.322 pesetas para la salida al extranjero, siendo su distribución de acuerdo con el artículo 109 de la vigente Ordenanza laboral de Transporte por Carretera.

Las empresas tendrán la facultad de facilitar alojamiento y comida al trabajador en sustitución de la dieta.

Artículo 33.—Quebranto de moneda.

El quebranto de moneda a que se refiere el artículo 162 de la Ordenanza Laboral, se abonará a razón de 83 pesetas por día trabajado.

Artículo 36.—Plus de transporte.

Se establece un plus de transporte para 1992 de 70.455 pesetas prorrateadas en 11 pagas mensuales a razón de 24 días al mes de asistencia efectiva al trabajo, equivalente a 6.405 pesetas al mes consistentes en 267 pesetas por día de asistencia.

—
Número 2942

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.101.561, seguido en esta Recaudación contra doña Carmen Rosa García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 658.937 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 13.101; libro 166; folio 7; inscripción 3.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña Carmen Rosa Lozano García y en su caso al cónyuge don Francisco Fernández Fernández, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Juzgado Primera Instancia número Cuatro exp. 2/87, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

—
Número 2944

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.102.250, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Brocal López, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 197.106 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 5.488; libro 76; folio 81; Inscripción 4.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a don Pedro Brocal López y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja Ahorros del Mediterráneo, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2653

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión Tablas de Salarios - Expte. 15/91 bis

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo recientemente negociado para «Empresas Cosecheras y Productoras de Frutas, Uva de Mesa y otros productos», de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 11-2-92, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 28-2-92, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 2 de marzo de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias.
(D.G. 212)

CÓMPUTO ANUAL DE SALARIOS

Categorías	Total anual
Sin cualificar	1.012.644
Menores hasta 18 años	783.358
Caseros	1.012.644
Guardas jurados o particulares	1.012.644
Especialistas agrícolas	1.064.097
Especialistas de riego y goteo	1.037.016
Capataces no titulados	1.222.521
Cabezalero o jefe de equipo	1.025.733
Viveristas	1.012.644
Tractoristas	1.158.881
Reparadores maquinaria agrícola	1.284.356
Especialistas maquinaria agrícola	1.038.822
Oficios clásicos	
Mecánicos y conductores de vehículos	1.238.319
Conductores maquinarias agrícolas	1.158.881
Oficial	1.233.354
Ayudante	1.056.425
Albañiles y oficios varios	1.158.881
Especialista montaje invernadero	1.236.965
Técnicos y administrativos	
Técnico grado superior	1.990.345
Técnico grado medio o asimilado	1.658.566
Técnico especialista	1.540.529
Capataz titulado	1.105.916
Oficial administrativo	1.472.404
Auxiliar administrativo	1.148.237
Listero	941.586
Trabajadores fijos discontinuos y eventuales	
Sin cualificar	984.412
Menores hasta 18 años	786.541

Guardas jurados o particulares	984.412
Especialistas agrícolas	1.079.565
Tractoristas y conductores de maquinaria agrícola	1.178.210
Reparadores de maquinaria	1.307.118
Especialistas de riego y goteo	992.851
Cabezalero o jefe de equipo	996.343

TABLA DE RETRIBUCIONES

Categorías	Salario día Pesetas
Trabajadores fijos	
Sin cualificar	2.329
Menores hasta 18 años	1.789
Caseros	2.329
Guardas Jurados o particulares	2.329
Especialistas agrícolas	2.450
Especialistas de riego y goteo	2.386
Capataces no titulados	2.823
Cabezalero o jefe de equipo	2.360
Viveristas	2.329
Tractoristas	2.673
Reparadores maquinaria agrícola	2.968
Especialistas maquinaria agrícola	2.391
Oficios clásicos	
Mecánicos y conductores de vehículos	2.860
Conductores maquinaria agrícola	2.673
Oficial	2.848
Ayudante	2.432
Albañiles y oficios varios	2.848
Especialistas montaje invernadero	2.857
Técnicos y administrativos	
Técnico grado superior	140.537
Técnico grado medio o asimilado	116.838
Técnico especialista	108.407
Capataz titulado	105.935
Oficial administrativo	103.541
Auxiliar administrativo	80.386
Listero	65.625
Trabajadores fijos discontinuos y eventuales	
Categorías	Salario día Pesetas
Sin cualificar	3.593
Menores hasta 18 años	2.871
Guardas jurados o particulares	3.593
Especialistas agrícolas	3.940
Tractoristas y conductores de maquinaria agrícola	4.300
Reparadores de maquinaria	4.771
Especialistas de riego y goteo	3.624
Cabezalero o jefe de equipo	3.633

NOTA: El salario hora del trabajador agrícola sin cualificar fijo discontinuo o eventual es de 539 pesetas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2902

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1990, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra don Luis García Rodríguez y doña Ana Ródenas Cárdenas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril próximo y 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de nueve millones seiscientos quince mil quinientas sesenta y cuatro pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo y 10,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo y 10,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, de planta baja, señalada provisionalmente con el número 2 de fachada a una calle de nueva formación sin nombre. Superficie de 320,62 decímetros, porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, paso, aseo y cochera. Superficie construida, 130,57 decímetros cuadrados. De estos corresponden 103,60 m² construidos y 90 m² útiles a la cochera. El resto de la superficie sin construir está destinado a jardín y zonas de acceso. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda número 3; por la espalda, con la número 9, y por la izquierda, con la número 1.

Inscrita en Registro Murcia, sección Pacheco, libro 361, folio 137, finca número 24.959.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2933

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 492/90-D, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don José A. Martínez y otros, sobre reclamación de 1.387.764 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por

término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de junio de 1992; en segunda subasta, el día 15 de julio de 1992, y en tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11,30 horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para su esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se hace constar que para el caso de que resulte negativa la notificación a los demandados don José A. Martínez Hernández, doña Rosa Hernández Martínez y don José A. Martínez Cerezo, servirá la publicación del presente de notificación bastante a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Renault modelo R-11, tipo GTD, con matrícula MU-4931-AD, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 2884

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número I.960/89, seguido a instancia de Encarnación Escolano González, contra INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y José Gambín Gálvez, sobre prestación, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que acogiendo la excepción de litisconsorcio pasivo necesario alegada, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña Encarnación Escolano González contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa José Gambín Gálvez, y dejando imprejuzgada la acción, absuelvo a la parte demandada de la demanda deducida y, en consecuencia, declaro la nulidad de actuación requiriendo a la actora para que amplíe la demanda también respecto a la Mutua Patronal Murciana número 244, por el trámite previsto en el artículo 81 de la L.P.L., con el apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo de cuatro días, se ordenará el archivo del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá, en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y ss. del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada la empresa José Gambín Gálvez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya. El Secretario.

Número 2847

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado don Enrique Blanco Paños, en los autos de juicio de cognición número 42/92, seguidos a instancias de Viajes Ecuador, S.A., representado por el Procurador señor José Julio Navarro Fuentes, contra Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., en reclamación de 239.395 pesetas, se ha acordado emplazar a Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., por tener ignorado paradero, para que en el término de seis días hábiles comparezca en autos y conteste a la demanda interpuesta de contrario, mediante escrito firmado por Letrado, si le conviniere a su derecho.

Se pone en conocimiento de dicho demandado que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., se expide la presente para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de febrero de 1992.—La Secretario.

Número 2900

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA
DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/90, instados por el Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra la mercantil Lady VI, S.A., don Juan Muñoz Tomás, doña Maravillas de Moya Fernández y don Julio Fernández Durante, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores la mercantil Lady VI, S.A., don Juan Muñoz Tomás, doña Maravillas de Moya Fernández y don Julio Fernández Duarte, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de un millón trescientas catorce mil ciento setenta y seis (1.314.176) pesetas, importe del capital de una póliza de crédito más los intereses del principal y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor.

Notifíquese la presente sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Roque Bleda Martínez. Rúbricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes mercantil Lady VI, S.A., don Juan Muñoz Tomás, doña Maravillas de Moya Fernández y don Julio Fernández Durante y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Caravaca de la Cruz a 6 de marzo de 1992.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.

Número 2924

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Francisco Julio López Guillén, representado por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio contra don José Quevedo Ferrer y Multinacional Aseguradora e ignorándose el actual domicilio y paradero de don José Quevedo Ferrer, por medio del presente se le cita al objeto de asistir a la celebración de juicio verbal civil el próximo día 21 de abril de 1992 a las 11'30 horas, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de citación en legal forma del demandado don José Quevedo Ferrer, expido el presente que firmo y sello en Cartagena, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-juez.—El Secretario.

Número 2925

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Marcos de Alba y Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 81/91 a instancias del Procurador D. Alfonso Canales Valera, en nombre de Santiago Ibarra Alcaraz, vecino

de Lorca, con domicilio en Presbítero Emilio, Edificio Mediterráneo, contra Cárnicas de Lorca, y con domicilio en Polígono Industrial, en reclamación de la suma de 3.718.185 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día cuatro de junio del año 1992 y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día dos de julio y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día treinta de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Bienes muebles:

1 fax, marca Infotex 6024, valorado en 75.000 pesetas.

2 fotocopiadora marca Belez 1010, valorada en 75.000 pesetas.

Un ordenador Sanyo 6 6212-D, valorado en 200.000 pesetas.

Una impresora marca Fot y Sot, valorada en 150.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Finca número 27.389, del Registro de la Propiedad de Lorca, número Uno, sita en Polígono Industrial de Lorca, con superficie de solar de 1.900 metros cuadrados y superficie edificada de 475 metros cuadrados (nave), valorada en 21.161.125 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Lorca a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.

Número 2886

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ORIHUELA
(ALICANTE)**

E D I C T O

D.ª M.ª Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en providencia dictada en las diligencias del juicio de faltas número 1.394/87 que se tramitan en este Juzgado sobre lesión y daños en tráfico, ha acordado se emplace a Vd. para que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Alicante, para hacer uso de sus derechos, en el recurso de apelación interpuesto por Intexca Cía. Hemisferio L' Abeille y Ramón Campos, contra la sentencia dictada en dicho Juzgado, significándole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Juan José Marín Jiménez, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Orihuela, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, M.ª Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.

Número 2934

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA****E D I C T O**

Don Francisco Javier Saravia Aguilar,
Juez de Primera Instancia número
Uno de Mula y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 116/91, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Valero contra Grinsur S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Mula, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto yo, don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Rodríguez Valero, representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra Grinsur S.L., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

F A L L O

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor Grinsur S.L., hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Francisco Rodríguez Valero de la cantidad de un millón noventa y seis mil quinientas cincuenta y nueve pesetas, importe del capital principal y los intereses desde la fecha del protesto hasta el completo pago y condenándose, además al demandado a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal efecto el oportuno oficio y edicto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grinsur S.L., expido el presente que firmo en Mula, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.

Número 2907

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA****E D I C T O**

Don Antonio Cecilio Videras Noguera,
Juez de Primera Instancia número
Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 42 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra Marín y Barón y Luis Carlos Marín Ramos, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

C O N D I C I O N E S

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de junio de 1992; en segunda subasta el día 6 de julio de 1992, y en la tercera subasta el día 31 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10'30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—La nuda propiedad cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre doña María Dolores Ramos Cathalan, de un trozo de tierra secano sito en el término de Blanca, paraje del Runes, de cabida 3 hectáreas, 66 áreas, 81 centiáreas, 97 decímetros y 48 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 397, folio 158, finca 5.094. Valorada en 5.120.000 pesetas.

—La nuda propiedad, con la misma usufructuaria que la finca anterior, de un trozo de tierra parte riego y parte secano, en el término de Blanca, partido del Runes, de cabida 2 hectáreas, 46 áreas, 9 centiáreas, 27 decímetros y 52 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe un alumbramiento de aguas de doña Rosa. Inscrita al tomo 459, folio 188, finca 5.606. Valorada en 8.080.000 pesetas.

—Vivienda ocupada en la planta segunda de un edificio sito en Blanca, partido del Runes, sin número. Ocupa una superficie construida de 93 metros, 40 decímetros cuadrados. Inscritas al tomo 712, folio 165, finca 7.616. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo, se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la celebración de las mismas se practicará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.

Número 3214

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Montalbán Avilés,
Magistrado-Juez en el Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Murcia.

Hago saber: Que en el que fue Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, y bajo el número 131/87 se incoó proceso civil de cognición a instancia del Banco Hispano Americano S.A., representado por el Procurador D. Ángel Luis García Ruiz contra D. Antonio Conejero Jiménez y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que, por proveído de esta fecha, a instancia de parte, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez los bienes embargados al demandado, habiéndose señalado al efecto, para la primera el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos; para la segunda, el día tres de junio de mil novecientos noventa y dos, y para la tercera, el día treinta y uno de junio de mil novecientos noventa y dos, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número Cinco, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, Ronda de Garay, en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo, el de la tasación, que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del precio de avalúo, reducidas en un 25% para la segunda subasta y, sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

Segunda.— Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento habilitado al efecto, el 20% al menos del valor de los bienes según el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera.— El importe del remate, no se destinará a la cancelación de las cargas

anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes embargados.

Cuarta.— Desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previo depósito del 20% el valor de los bienes según tasación.

Quinta.— Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de doña Carmen Cañada Meseguer, calle Ruipérez, 14, 4.º A.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.— Un vehículo marca Ford, modelo Escort 1 6, turismo, matrícula MU-3440-X. Valorado en 514.000 pesetas.

Lote 2.— Urbana. 26. Vivienda en planta 4.ª alta, sin contar la baja, del edificio en Murcia, con fachada a las calles de Gavacha y Ruipérez, denominado edificio "Flandes", señalada con la letra "E" y acceso por la escalera número 3. De superficie construida tiene 128 metros, 77 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: con referencia a su puerta de entrada, frente, piso "D" de esta planta, patio de luces, escalera y su meseta y piso "F" de la misma planta; derecha, calle Ruipérez, edificio número 12 de dicha calle y patio de luces; fondo dicho edificio, número 12 y patio de luces; e izquierda, patio de luces, piso "D" de esta planta y mesetas de la escalera.

Cuota: tres enteros, cuarenta y tres céntimos por ciento.

Valorada en: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario Judicial.

—
Número 2823

**PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
CINCO DE ALICANTE**

E D I C T O

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 936/91, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Pedro López Martínez, doña Josefa Serrano Carrillo, don Gregorio López Albero, doña Dolores Martínez Conesa, don Juan Pérez Torres, y don Salvador Alcaraz Campillo, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Pedro López Martínez, doña Josefa Serrano Carrillo, don Gregorio López Albero, doña Dolores Martínez Conesa, don Juan Pérez Torres y doña Salvadora Alcaraz Campillo, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 2.209.316 pesetas, importe del capital más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a dieciocho de febrero, de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario Judicial.

Número 3049

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en los presentes autos número 580/90, que se siguen a instancias de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Dolores Soto Criado y Francisco Aledo Martínez, contra Josefa Balsas Barquero, Ángel Cánovas García, Francisca Martínez Tolinos, José Cánovas Balsas y Cánovas Balsas S.A., en persona legal representante, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embarcados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.— Un vehículo, clase turismo, marca Seat, modelo 131, 2.500 Diesel Super, matrícula MU-6855-U, valorado a efecto de subasta en noventa mil pesetas.

2.— Un vehículo, clase camión, marca Ebro, modelo L 35 S, con matrícula MU-6560-AB, valorado a efecto de subasta en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

3.— Un tractor, marca Astoa, modelo H-2.400, con matrícula MU-8533-VE,

valorado a efectos de subasta en cuarenta mil pesetas.

4.— Un tractor, marca Astoa, modelo H-2.400, con matrícula MU-2509-VE, valorado a efectos de subasta en cuarenta mil pesetas.

5.— Un remolque, sin marca, con matrícula MU-8534-VE, valorado a efectos de subasta en treinta mil pesetas.

6.— Maquinaria agrícola de arrastre, de dos ejes, matrícula MU-8535-VE, valorado a efectos de subasta en treinta mil pesetas.

7.— Rústica. Un trozo de tierra seca no situado en el término municipal de la Villa de Alhama de Murcia, partido de la Ramblica y pago de los Dos Ríos, que tiene de cabida una hectárea y sesenta y dos centiáreas, equivalentes a una fanega y seis celemines y linda: por Este, camino de tierra de los herederos de don Pedro Manzano Alarcón, de la finca de que ésta se segrega y tierras de los herederos de don Ginés Mena y la de Antonio García García.

Inscrita en el Registro de Totana, sección de Alhama, al tomo 835, libro 252, folio 297, finca número 15.773, inscripción A, valorado a efectos de subasta en cuatrocientas cinco mil setecientas veinte pesetas.

8.— Rústica. Tierra con proporción de riego y varios árboles, con una casa cortijo, señalada con el número 48, de orden, en el término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Butrón, sitio de la Rambla Celada, que tiene una cabida de trece hectáreas, setenta y cinco áreas y catorce centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección de Alhama, tomo 994, libro 301, folio 193 vuelto, finca número 20.598, inscripción A, valorada a efecto de subasta en un millón seiscientos ochenta mil pesetas.

9.— Rústica. En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Raf, pago de la Calavera y sitio del Cabezo de la China, cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, de tierra blanca regadío. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad de Totana, sección de Alhama, al tomo 524, libro 168, folio 133 vuelto, finca número 9.802, inscripción D, valorada a efectos de subasta en ciento cuarenta mil pesetas.

10.— Rústica. Tierra riego, en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Espermo, pago de Los Pavos, banal entendido por el de la Ermita, de una fanega o 67 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección de Alhama, al tomo 937, libro 284, folio 224, finca número 18.542, inscripción A, valorada a efectos de subasta en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

11.— Rústica. En el término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Butrón, una tierra con proporción de riego de agua comprada, de setenta áreas y setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección de Alhama, al tomo 1.139, libro 339, folio 82 vuelto, finca 25.236, inscripción B, valorada a efectos de subasta en quinientas cinco mil seiscientas pesetas.

12.— Rústica. Trozo de tierra en blanco con proporción de riego, en el sitio de las Costerías, del partido del Paño, del término de Alhama de Murcia, de un área sesenta y dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección de Alhama, al tomo 890, libro 268, folio 31 vuelto, finca número 16.932, inscripción A, valorada a efectos de subasta en novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 3007

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.051/90, seguido a instancia de José García Martínez, contra Fondo de Garantía Salarial y Ecoservi S.A. (José Julio Alcaraz Sánchez), sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

F A L L O

Que acogiendo en parte la excepción de prescripción alegada, debo estimar y estimo parcialmente la demanda deducida por don José García Martínez contra la empresa Ecoservi S.A. (José Luis Alcaraz Sánchez) y el Fogasa, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 212.394 pesetas, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste de recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de la Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-1051-90-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cta. de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-1051-90-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195

de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ecoservi S.A. (José Julio Alcaraz Sánchez), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 3277

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTIOCHO DE BARCELONA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 679/89, Sección 2.ª, seguidos a instancia de Textil Cano y Segura S.A., representado por el Procurador Sr. Fontquerni, contra Cidemu S.A., por el presente se cita a la entidad demandada Cidemu S.A., con ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado sito en calle Bergara, número 12, planta baja, de Barcelona, el próximo día uno de abril a las 10'30 horas, para absolver posiciones, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y en tal caso se le cita nuevamente para el día dos de abril, a las 10'30 horas, con apercibimiento que en caso de no comparecer, será tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación al demandado Cidemu S.A., que se halla en ignorado domicilio o paradero, expido la presente en Barcelona, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, M.ª Ángeles Alonso Rodríguez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3258

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1992, se aprobó, en relación con el concurso de méritos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 1991, para cubrir dos plazas de contratados laborales fijos de Técnicos de Educación (Logopedas), encuadradas en la plantilla de Personal Laboral indefinido del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º a) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.—Doña María Asunción Aguilera Musso.
- 2.—Doña Ana María Arpón Bernal.
- 3.—Doña Rosa María Cela Albarra-cín.
- 4.—Don Guzmán Cornejo Rodríguez.
- 5.—Doña María del Carmen Fernández Jiménez.
- 6.—Don José Ramón García Gómez.
- 7.—Doña Isabel María Gómez Balles-teros.
- 8.—Doña Rosario Gómez Sánchez.
- 9.—Doña Consuelo Llopis Calabuig.
- 10.—Doña María Rosario Muñoz Gó-mez?
- 11.—Doña María Ángeles Navarro Mateos.
- 12.—Doña Antonia Rodríguez López.
- 13.—Don Ricardo Rodríguez Nava-rrero.
- 14.—Doña María Ángeles Rodríguez Prats.

b) Relación de excluidos:

- 1.—Doña Isabel Arriaza Martín, por no cumplir la base tercera, apartado primero.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del concurso de méritos, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso de méritos queda constituido como sigue:

Presidente: Don Baldomero Salas García, Concejal Delegado, titular, y doña María Sacramento Cánovas Montalbán, Concejal Delegada, suplente.

Vocales:

Don Manuel Esteban Albert, titular, y don José Antonio Carranza Carnice-ro, suplente, ambos Profesores de la Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, en representación del Profesorado Oficial.

Don Arsenio López Morado, Jefe Le-trado de la Sección de Cultura y Educa-ción.

Doña Adoración Sánchez Cañizares, titular, y doña Amada García La Puen-te, suplente, ambos del ISSORM, en re-presentación de la Comunidad Autóno-ma.

Don Damián Pérez Olmos, Técnico Superior de Educación, designado por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Doña Cristina Esparza Martín, Psico-loga, como representante del Comité de Empresa.

Secretario:

Don Emilio de Colomina Barrueco, Oficial Mayor en funciones de Secreta-rio General, como titular, y don Fran-cisco Lauret Mediato, Técnico de Admi-nistración General, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimien-to Administrativo, se concede un plazo de quince días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º La reanudación del Tribunal del citado concurso de méritos tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1992, a las once horas, en la Biblioteca de Educa-ción, sito en la 6.ª planta, zona amari-lla, del Edificio Administrativo del

Ayuntamiento de Cartagena, calle Sor Francisca Armendáriz, s/n.

Cartagena a 25 de marzo de 1992.
El Alcalde, P.D.

Número 3260

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de las edificabilidades asignadas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle La Alberca I

El Consejo de la Gerencia de Urbanis-mo, en sesión celebrada el día 6 de mar-zo de 1992 ha aprobado inicialmente una modificación de las edificabilidades asig-nadas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estu-dio de Detalle de La Alberca respecto de las parcelas A-1'C' y B-1 comprendidas en dicha unidad, promovida por la mer-cantil GARLOSAN, S.L., quedando de la siguiente manera: Finca A-1, edifica-bilidad anterior: 4.681,80 m², edificabi-lidad modificada: 3.595,32 m². Finca C', edificabilidad anterior: 2.030,40 m², edificabilidad modificada: 2.002 m². Finca B-1, edificabilidad anterior: 2.725,20 m², edificabilidad modificada: 3.840,08 m².

Lo que se somete a información pú-blica por plazo de un mes a contar des-de el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-cial de la Región de Murcia», en los lo-cales de la Gerencia de Urbanismo, si-tos en el Edificio del Mercado de Abas-tos del Barrio del Carmen, durante cu-yo plazo las personas interesadas podrá-n formular las alegaciones que a su dere-cho convenga.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Te-niente Alcalde de Urbanismo y Vi-vienda.

Número 3278

T O T A N A

E D I C T O

El señor Alcalde, hace saber que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación de unas modificaciones en las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo y se publica el texto integrado del artículo correspondiente.

«Artículo 7.º 1.—El importe estimado de esta tasa no excede, en su conjunto, del coste previsible del servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2.—La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá:

Para la red de agua del casco urbano: 1.500 pesetas.

Para la red Virgen de las Huertas: 35.000 pesetas.

3.—Para la cuota tributaria por el suministro de agua se aplicará la siguiente tarifa:

a) Consumo doméstico:

Hasta 60 m³/trimestre: 55 ptas./m³.

De 61 a 100 m³/trimestre: 70 ptas./m³.

Más de 100 m³/trimestre: 100 ptas./m³.

b) Consumo industrial:

Todos los m³, consumidos: 67 ptas./m³.

c) Virgen de las Huertas:

Cuota de servicio: 286 ptas./abonado/trimestre.

Hasta 15 m³/trimestre: 67 ptas./m³.

De 16 a 50 m³/trimestre: 79 ptas./m³.

De 51 a 100 m³/trimestre: 91 ptas./m³.

Más de 100 m³/trimestre: 110 ptas./m³.

d) Canon de conservación:

De acometidas y contadores: 56 ptas./abonado/mes.

Mínimo de consumo: 15 m³/trimestre».

Estas tarifas tendrán efecto desde 1 de abril de 1992 por lo que los precios indicados serán de aplicación en el segundo trimestre del año.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Totana a 27 de marzo de 1992.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 3224

CARTAGENA

E D I C T O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1992, se aprobó en relación con el concurso de méritos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 1991, para cubrir una plaza de contratado laboral fijo de trabajador social, encuadradas en la plantilla de Personal Laboral indefinido del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º a) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1.—Doña María del Carmen Cuenca Rodríguez.

2.—Doña Natividad Díaz Sánchez.

3.—Doña María Mercedes Ferrer Máiquez.

4.—Doña Joaquina Macián Pérez.

5.—Doña Isabel Martínez Carretero.

6.—Doña Josefina Martínez Martínez.

7.—Doña Narcisa Martínez Martínez.

8.—Doña María Aránzazu Mas Signés.

9.—Doña Fuensanta Párraga Carrillo.

10.—Doña Beatriz Pérez Arnáiz.

11.—Doña María Eugenia Pérez Rizzo.

12.—Doña Inmaculada Picazo Frías.

13.—Doña Victoria Rodríguez Celdrán.

14.—Doña Rosario Rodríguez Pasamontes.

15.—Doña Nieves Ros Barrio.

b) Relación de excluidos:

1.—Doña Leonor Díez Labrador, por no cumplir la base tercera, apartado último.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del concurso de méritos, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso de méritos queda constituido como sigue:

Presidente: Don Baldomero Salas García, Concejal Delegado, titular, y doña María Sacramento Cánovas Montalbán, Concejal Delegada, suplente.

Vocales:

Don Jesús Daza Martínez, titular, y don Roberto Mohedano Menéndez, suplente, ambos Profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Alicante, en representación del Profesorado Oficial.

Don Arsenio López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación.

Doña María Isabel García Maestre, titular y doña María Dolores Martínez Pena, suplente, en representación del Colegio Oficial de Diplomados en T. Social y Asistentes Sociales.

Don Damián Pérez Olmos, Técnico Superior de Educación, designado por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Don Esteban Jiménez Armijo, Animador Comunitario, como representante del Comité de Empresa.

Secretario: Don Emilio Colomina Barreco, Oficial Mayor en funciones de Secretario General, como titular, y don Francisco Rodríguez Arenas, Técnico de Administración General, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º La reunión del Tribunal del citado concurso de méritos tendrá lugar el próximo día 28 de mayo de 1992, a las once horas, en la Biblioteca de Educación, sito en la 6.ª planta, zona amarilla, del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, calle Sor Francisca Armendáriz, s/n.

Cartagena a 25 de marzo de 1992.
El Alcalde, P.D.

Número 3059

MURCIA**Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dieciséis plazas de Operario de Régimen Interior**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 1992, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dieciséis plazas de Operario de Régimen Interior, incluidas en la Oferta de Empleo Público para Promoción Interna de 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, por transformación de otras 16 de inferior categoría, de 16 plazas de Operario de Régimen Interior, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes a la categoría de Operario de Régimen Interior, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación: Operario de Régimen Interior.

El número de plazas se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios, y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Personal y Régimen Interior.

Excepcionalmente, podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A, de las presentes bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal funcionario, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercera.— Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

— Ser laboral fijo de plantilla o funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

— Estar ocupando plaza correspondiente al nivel de titulación de Certificado de Escolaridad en el caso de personal laboral o al grupo de titulación E en el caso de personal funcionario.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

— No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal.**Presidente:**

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— Pruebas selectivas.

A.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, número 1, segunda planta.

B.— Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificativos documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido e importancia al convocado, en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, hasta un máximo de 2,00 puntos.

3.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido e importancia al convocado, en empresas privadas, hasta un máximo de 2,00 puntos.

4.— Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, realizados por empresas o instituciones de reconocido prestigio, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1, 1,00 punto.

6.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase A-2, 0,75 puntos.

7.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase A-1, 0,50 puntos.

8.— Otros méritos, hasta 1,00 punto.

C.— Fase de oposición.

La fase de oposición constará de la prueba que seguidamente se detalla. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división y en la redacción de un tema propuesto por el Tribunal.

D.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y

dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.— Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios, deberán superar un Curso selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, que tendrá una duración de cuarenta horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el Curso. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso selectivo de Formación, será el siguiente:

*** FUNCIONES DE LA CATEGORÍA:*****ORGANIZACIÓN MUNICIPAL:**

— Principales servicios administrativos del Ayuntamiento: localización y ubicación.

— Centros municipales: localización y ubicación.

***PROCESO DE NOTIFICACIÓN:**

— Comunicaciones y notificaciones.

— Requisitos de las notificaciones.

— Formas de notificación.

***MANEJO DE TELÉFONOS Y FOTOCOPIADORAS:**

— Funcionamiento y utilidades.

***ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

— Concepto de comunicación-información.

— Trato directo al ciudadano.

— Atención telefónica.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco

puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que, habiendo superado la oposición y el Curso selectivo de Formación, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde.